



Resolución de Administración N° 187 -2013-OEFA-OA

Lima, 19 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 113-2013-OEFA-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", asimismo se designó a los responsables de los montos parciales de la Caja Chica de la Sede Central, entre ellos, de la Dirección de Evaluación, Dirección Supervisión, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Administración – Logística, asignándoles la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) para cada uno;

Que, se ha advertido que la Dirección de Evaluación y la Dirección de Supervisión de acuerdo a las funciones que realizan a nivel nacional, regional y local, vienen atendiendo una serie de emergencias ambientales, las mismas que generan gastos no programables que son solventados con el importe de Caja Chica asignados; sin embargo, vienen excediendo el monto de S/2,000.00 00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), situación que hace necesario su respectivo incremento;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Administración – Logística vienen efectuando gastos no programables que en su mayoría son atendidos a través del monto parcial de Caja Chica asignado a la Sede Central, por lo que el importe parcial de Caja Chica que les ha sido asignado se encontraría disponible para ser utilizado de manera más eficiente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, así como la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

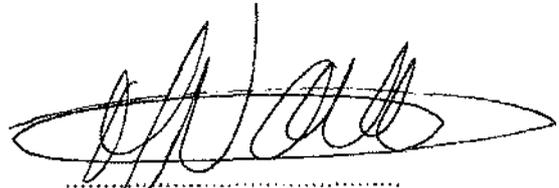
Artículo 1°.- Clausurar los importes parciales de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Administración – OEFA asignados a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Administración – Logística.



Artículo 2°.- Incrementar los importes de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Administración – OEFA asignados a las Direcciones de Evaluación y Supervisión a la suma de S/4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles), para cada una de ellas.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de Tesorería las acciones de coordinación necesarias para el cumplimiento y la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE ACOSTA
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA